



**PROGRAMA GENERAL DE
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

2024

Comité de Transparencia del Tribunal
Federal de Justicia Administrativa

Abreviaturas y referencias

Acuerdo General	Acuerdo General G/JGA/21/2023 que establece las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Curso	Curso Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales elaborado en conjunto con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo
Derechos ARCO	Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
CESMDFA	Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
Coordinación	Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presentación

Los artículos 65, fracción VI, y 44, fracciones V y VI, de la LFTAIP y LGTAIP, respectivamente, establecen que el Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, tiene la atribución de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para la totalidad de servidoras y servidores públicos de la instancia obligada respectiva.

En ese sentido, el artículo 13, fracción IV, del Acuerdo General G/JGA/21/2023 que establece las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que dicho Comité tendrá, entre otras facultades, la de aprobar y supervisar el programa de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información.

Por su parte, el artículo 84, fracción VII, de la LGPDPPSO, determina que el Comité de Transparencia tendrá entre sus funciones la de establecer programas de capacitación y actualización, en materia de protección de datos personales, para las y los servidores públicos.

Bajo ese panorama se tiene que, en su calidad de sujeto obligado al cumplimiento de las leyes citadas, el TFJA debe de emitir programas que promuevan la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, del funcionariado público de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, los cuales, corresponde elaborar a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción IV del Acuerdo General.

El Programa General de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2024, tiene como objetivo aprovechar las herramientas tecnológicas para escalar la disponibilidad de los cursos y los materiales de apoyo para las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones diarias.

Con el propósito de continuar fortaleciendo la cultura de la transparencia dentro del TFJA se contempla realizar la capacitación en dos vertientes.

1. Capacitar al personal de nuevo ingreso y reingreso al TFJA, sin importar su área de adscripción (órganos jurisdiccionales o áreas administrativas).

2. Fortalecimiento de la cultura de la transparencia y acompañamiento continuo.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los integrantes de este Tribunal desde su incorporación, cuenten con los conocimientos respectivos y el contexto funcional en que su práctica deberá desarrollarse, así como herramientas que permitan realizar su labor en apego a los principios y obligaciones estipuladas en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública y datos personales; y así prevenir y minimizar el riesgo existente, que pueda derivar en un mal uso de la información y de los datos personales en posesión del TFJA.

Metodología

El Programa General de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2024, tendrá dos aspectos principales: **introducción y fortalecimiento**.

La **introducción** buscará que las personas servidoras públicas que se incorporen al Tribunal cuenten con un primer contacto en la materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con el objetivo de que conozcan la legislación aplicable y sus obligaciones para lograr sensibilizarlos en la materia. Por otro lado, el **fortalecimiento** se aplicará respecto de la impartición de un curso que permita reforzar los conocimientos que han adquirido de capacitaciones y de su propia experiencia, el cual se denominará "Curso de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

La metodología considera privilegiar el uso de herramientas informáticas, plataformas de educación en línea, elaboración y distribución de contenidos digitales, buzones de consultas, entre otros, de forma que la información sea accesible a un mayor número de personas servidoras públicas.

El Programa General de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2024, se estructura en tres ejes rectores: **Formación, Difusión y Comunicación Efectiva**. Con estos ejes, se busca que las personas servidoras públicas del TFJA cuenten con los elementos necesarios para conocer del tema y buscar responder las necesidades en materia de capacitación que no han sido satisfechas.

Los tres ejes rectores se desarrollarán de la forma siguiente:

FORMACIÓN

- I. **Consideraciones previas**
 - a. Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - b. Protección de Datos Personales
- II. **Objetivos**
- III. **Curso de Introducción en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para personas servidoras públicas de nuevo ingreso**
 - a. Público al que se dirige
 - b. Estructura temática

- c. Duración y modalidad
 - d. Criterios de evaluación y acreditación del curso
 - e. Propuesta de calendarización
- IV. Curso de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**
 - a. Público al que se dirige
 - b. Estructura temática
 - c. Duración y modalidad
 - d. Criterios de evaluación y acreditación del curso
 - e. Propuesta de calendarización
- V. Talleres para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y PNT**
 - a. Público al que se dirige
 - b. Estructura temática
 - c. Duración y modalidad

DIFUSIÓN

- I. Objetivo
- II. Complementos a los materiales de difusión

COMUNICACIÓN EFECTIVA

- I. Objetivos
- II. Comunicación externa
- III. Comunicación interna

Ejes rectores-Formación

La formación recurrente y progresiva de las personas servidoras públicas resulta fundamental para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, establecidas en la ley aplicable.

El eje rector de Formación parte de la premisa de que un curso especializado en la materia y disponible en una herramienta de aprendizaje en línea permitirá difundir de manera más eficiente el contenido que deben conocer todas las personas servidoras públicas del TFJA en ejercicio de sus funciones.

A continuación, se explica el fundamento del curso con la finalidad de generar un valor agregado para el funcionariado del TFJA. Como complemento a los cursos, en el apartado de Formación se integrará un sistema de talleres para las personas servidoras públicas adscritas a las áreas administrativas encargadas de las obligaciones de transparencia para su captura recurrente en la PNT, administrada por el INAI.

I. Consideraciones Previas

En este rubro, se hace un breve recuento del fundamento normativo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Lo establecido por la legislación aplicable constituye el principal referente para el diseño del material para los cursos y talleres a cargo de la Coordinación.

a. Transparencia y Acceso a la Información Pública

El acceso a la información es un derecho humano reconocido en instrumentos internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es la prerrogativa que tienen las personas para acceder, por medio de procedimientos sencillos y expeditos, a todo tipo de información que se encuentre en poder de los sujetos obligados, entre ellos, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con las excepciones que el interés público, la seguridad nacional y los derechos de terceras partes, determinen.

El derecho de acceso a la información se rige por un conjunto de principios¹ que determinan las máximas a partir de las cuales, se deben conducir los organismos garantes como, en este caso, el TFJA:

- Certeza.
- Eficacia.
- Imparcialidad.
- Independencia.
- Legalidad.
- Máxima publicidad.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Transparencia.

Es importante resaltar que, a la fecha, y como consta en documentos de los que se ha dado cuenta al Comité de Transparencia, el TFJA se ha distinguido en años previos por dar cumplimiento al 100% de las obligaciones de transparencia, así como de privilegiar que las respuestas a las solicitudes se realicen dentro del plazo legal previsto para ello.

Esos resultados, son reflejo del trabajo conjunto entre el personal de las diversas áreas que tiene a su cargo el desahogo de requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información y la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así para continuar con los buenos resultados en el trámite de los asuntos en materia de acceso a la información, es necesario reconocer la importancia de la formación continua y permanente en la materia.

La capacitación constante de las y los servidores públicos que tienen a su cargo la atención y desahogo de solicitudes de acceso a la información, fortalecerá su desempeño a partir del conocimiento de bases legales, criterios de interpretación y lineamientos de aplicación, garantizando escenarios democráticos para la ciudadanía mexicana.

b. Protección de Datos Personales.

¹ Previstos en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente apartado se emite en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, en lo particular, al principio responsabilidad y al deber de seguridad.

En relación con el cumplimiento al principio de responsabilidad, debe referirse que el artículo 30 de la LGPDPPSO, estipula en su fracción III, que entre los mecanismos que deberán ser adoptados, se encuentra la emisión de un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

Al respecto, el artículo 48 de los Lineamientos Generales, establece que dicho programa deberá ser emitido anualmente y ser aprobado, coordinado y supervisado por el Comité de Transparencia.

En otro sentido, por lo que hace al deber de seguridad, el artículo 33 de la LGPDPPSO, señala en su fracción VIII que, para establecer y mantener las medidas de seguridad, se deberán diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

Bajo esa línea, el numeral 64 de los Lineamientos Generales, indica que para acatar en sus términos tal disposición, se deberán diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a las partes involucradas internas y externas, considerando los roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como el perfil de sus puestos.

En dicho diseño, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- 1.** La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con su tratamiento,
- 2.** Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales y
- 3.** Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

En ese contexto, se elaboró el objetivo de los Cursos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a continuación

se presentan y cuya implementación se realizará de forma conjunta con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

II. Objetivos

La capacitación en materia de **Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, tiene los siguientes objetivos:

- Proveer una capacitación especializada en la función jurisdiccional, y una diversa para las áreas administrativas del TFJA, a efecto de que sus integrantes cuenten con los conocimientos respectivos y el contexto funcional que en su práctica deberá desarrollarse.
- Contar con herramientas que permitan realizar la labor del funcionariado del TFJA en apego a los principios y obligaciones estipuladas en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública y datos personales.
- Prevenir y minimizar el riesgo existente, que pueda derivar en un mal uso de la información y de los datos personales en posesión del TFJA.
- Llevar a cabo un acompañamiento directo y personalizado a los enlaces encargados de la carga de las obligaciones de transparencia para alcanzar el 100% en cumplimiento en la verificación anual del INAI.

III. Curso de Introducción en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para personas servidoras públicas de nuevo ingreso

a. Público al que se dirige

Todas las personas servidoras públicas que sean de nuevo ingreso o reingreso al TFJA, sin importar el cargo o área a la cual estarán adscritos.

La Dirección de Recursos Humanos mandará a la Coordinación un listado con las personas servidoras que ingresaron al Tribunal.

b. Estructura temática

MÓDULO	TÍTULO	TEMAS
1	Protección de datos personales	<ol style="list-style-type: none">1. Legislación aplicable2. Conceptos básicos3. Deberes y principios4. Derechos ARCO

2	Acceso a la información pública	<ul style="list-style-type: none"> a. Legislación aplicable b. Información pública c. Procedimiento de acceso a la información pública
----------	--	---

c. Duración y modalidad

El contenido del curso está diseñado para realizarse en una sesión que durará aproximadamente dos horas y la modalidad será presencial (haciendo uso de las tecnologías de la información).

d. Criterios de evaluación y acreditación del curso

Examen final

Una vez concluido el curso y respondan la encuesta de satisfacción, las personas servidoras públicas podrán acceder a un examen con reactivos de opción múltiple que permitirán medir la comprensión de los conocimientos adquiridos.

Acreditación del curso

La calificación mínima aprobatoria será de 8, en una escala del 0 al 10. La aprobación del examen final con dicha nota otorga el derecho a **obtener constancia de acreditación**.

e. Propuesta de calendarización

Con la finalidad de capacitar a un número significativo de personal con adscripción en todas las regiones, se considera que la calendarización se realice atendiendo al número de personas que ingresen o reingresen a la institución.

IV. Curso de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

a. Público al que se dirige

Personas servidoras públicas con adscripción a los órganos jurisdiccionales de todas las regiones. Primordialmente, se privilegiará la capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad el tratamiento de datos personales, datos

personales sensibles, respuesta a solicitudes de acceso a la información, elaboración de versiones públicas de sentencias, entre otras actividades relacionadas con la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales.

Por último, el curso podrá ser accesible a cualquier integrante del TFJA con interés en los temas que conforman el presente programa académico.

b. Estructura temática

MÓDULO	TÍTULO	TEMAS
1	Protección de datos personales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación aplicable 2. Conceptos básicos 3. Deberes y principios 4. Ejercicio de derechos ARCO
2	Acceso a la información pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación aplicable 2. Información pública 3. Procedimiento de acceso a la información pública 4. Test de acceso a la información y prueba de daño 5. Generalidades sobre publicación de sentencias
3	Elaboración de versiones públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Versiones públicas 2. Derecho a la protección de datos personales 3. Elaboración y publicación de versiones públicas

c. Duración y modalidad

El contenido del curso está diseñado para ser desarrollado por el personal inscrito, en un periodo aproximado de cuatro semanas.

Se considera que el periodo propuesto permitirá cumplir con la evaluación final y así llevar el curso a término.

No obstante, se contempla la posibilidad de que la temporalidad se modifique en atención a variables o situaciones imprevistas como las siguientes:

- Modificaciones en la calendarización de actividades del CESMDFA.
- Cargas de trabajo de la Coordinación, del propio CESMDFA, o del personal de las instancias a capacitar.
- Emergencias sanitarias.
- Emergencias derivadas de condiciones climáticas y/o meteorológicas.

La modalidad se mantendrá en línea a través de la plataforma virtual del CESMDFA como fuente principal para acceder a los materiales del curso y cumplir con los criterios de evaluación para recibir una certificación de aprobación del curso.

d. Criterios de evaluación y acreditación del curso

Encuesta de satisfacción.

Durante el curso, el alumnado tendrá acceso a una encuesta de satisfacción, con la finalidad de evaluar, detectar las fortalezas y áreas de mejora que permitan tomar decisiones asertivas respecto de posibles correcciones para el adecuado desarrollo del curso.

Examen final

Una vez que las personas concluyan el estudio de los contenidos del curso y responda la encuesta de satisfacción, podrán acceder a un examen con reactivos de opción múltiple que permitirán medir la comprensión de los conocimientos adquiridos.

Acreditación del curso

La calificación mínima aprobatoria será de 8, en una escala del 0 al 10. La aprobación del examen final con dicha nota otorga el derecho a **obtener constancia de acreditación.**

e. Propuesta de calendarización

1. Con la finalidad de capacitar a un número significativo de personal con adscripción en todas las regiones, la calendarización considera realizar 2 ediciones del curso en el año.

2. Establecer una calendarización que considere fechas para emitir la respectiva convocatoria, publicación de listas del personal aceptado para cada emisión del curso y plazo para cursar y acreditar la capacitación.
3. A partir de los avances tecnológicos, será posible llevar a cabo al menos dos ediciones del programa a lo largo del año con un mayor número de participantes. Se definirá junto con el CESMDFA la calendarización de las ediciones, tomando en consideración la demanda en las regiones y el hecho de que la región Centro concentra una mayor cantidad de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

Asimismo, se propone que cualquier persona pueda registrarse a las ediciones del curso, considerando el límite de participantes, incluso si no se trata de una persona servidora pública habilitada.

V. Taller para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y PNT

Como complemento al curso, se propone la implementación de Talleres enfocados en las obligaciones de transparencia y el manejo de la PNT para las áreas administrativas encargadas de la captura de información.

Por lo tanto, se propone un sistema de talleres para los enlaces, en donde se aborden de manera personalizada las obligaciones en materia de transparencia que cada área debe cumplir, al igual que los retos particulares de cada una de las áreas.

a. Público al que se dirige

Los talleres estarán dirigidos exclusivamente a las personas públicas habilitadas de las áreas administrativas que tienen a su cargo la captura de información, conforme a las obligaciones generales y específicas establecidas en la LFTAIP y LGTAIP.

b. Estructura temática

Aprovechando el período de actualización de las obligaciones de transparencia en la PNT y el período de verificación que lleva a cabo el INAI, se propone abordar con las áreas los deberes generales respecto de la captura y generación de

documentos en versión pública, para posteriormente trabajar en los casos prácticos y áreas de mejora previamente identificadas por la Coordinación.

El taller se estructura como sigue.

Sección	Título	Temas
1	Obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales ²	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación aplicable 2. Conceptos básicos 3. Protección de datos personales 4. Obligaciones de Transparencia 5. Plataforma Nacional de Transparencia
2	Formatos obligaciones generales y específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de formatos aplicables al área administrativa. 2. Revisión de formatos registrados por el área administrativa en el último periodo de captura. 3. Revisión de versiones públicas de los documentos registrados.
3	Ejercicios prácticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corrección de los registros incorrectos o incompletos. 2. Validación de la corrección y actualización de la información.

c. Duración y modalidad

Se proponen llevar a cabo sesiones con una duración aproximada de 1.5 a 3 horas, según el nivel de detalle que se debe abordar por área. De igual manera, varias de las áreas tienen obligaciones más complejas o con un mayor volumen de información a registrar, por lo que se consideran más sesiones para completar con las obligaciones por estudiar.

Los talleres se llevarán a cabo de manera presencial, con el objetivo de permitir la revisión puntual de ejemplos y consultas a través del uso de herramientas como el compartir pantalla y envío digital de archivos.

Ejes Rectores- Difusión

² El nivel de profundidad de esta sección dependerá de la experiencia del enlace. Varios enlaces llevan más tiempo capturando la información, por lo que ya tienen el conocimiento previo necesario para abordar directamente la parte práctica de las secciones 2 y 3.

Objetivo

- Difundir conocimientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales a través de materiales didácticos accesibles a las personas servidoras públicas.
- Facilitar la comprensión de los principales aspectos de la materia que se deben considerar en el desempeño como servidoras o servidores públicos, ya sea en el quehacer jurisdiccional o en el ámbito administrativo.
- Orientar, apoyar y coadyuvar con las instancias en el cumplimiento progresivo de políticas para resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales.
- Construir un acervo de materiales de consulta cuya disponibilidad sea siempre asequible, a través del uso de herramientas informáticas.

Materiales de Difusión

Elaboración de documentos que permitan sensibilizar a las personas servidoras públicas; así como aplicar los conocimientos adquiridos en su quehacer diario.

Entre los documentos que se pretenden desarrollar se encuentran:

- Protocolo para la elaboración de versiones públicas.
- Infografías con criterios relevantes emitidos por el INAI.
- Boletín informativo

Ejes Rectores- Comunicación Efectiva

Objetivo

Derivado de la implementación del curso virtual y el material de difusión, se pretende llevar un acompañamiento directo y personalizado a las personas servidoras públicas habilitadas para que puedan dar atención a los requerimientos de acceso a la información y protección de datos personales realizados por la Unidad de Transparencia.

Con esto se pretende prevenir y minimizar el riesgo existente, que pueda derivar en un mal uso de la información y de los datos personales en posesión del TFJA, el cual pueda dar como resultado una denuncia ante el INAI.

La comunicación se llevará de manera interna y externa.

La **comunicación Interna** se llevará a cabo a través de la publicación de infografías, la implementación de un buzón en donde las personas servidoras públicas ya sean habilitadas o no, puedan externar sus dudas o comentarios respecto de un tema en específico a fin de que personal adscrito de esta Coordinación de Transparencia pueda estudiarlo y brindarle una respuesta asertiva y personalizada al planteamiento.

Por otra parte, la **comunicación externa**, se realizará a través de un boletín informativo, con las principales actividades de la Coordinación y criterios emitidos por el Pleno del INAI; asimismo, se buscará implementar una sección de preguntas frecuentes que se pueda consultar en el apartado de transparencia del TFJA, que permitan a la ciudadanía conocer un poco más del quehacer de la Coordinación de Transparencia y el compromiso de esta institución con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.